

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 12.929/2010

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a

información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámites, de conformidad con el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villanueva del Rey a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.